Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-MC-048-2024 2902 de 2024-11-27 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y MANEJO DEL NUCLEO GENÉTICO RAZA CRIOLLO CASANARE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO, ASENTADO EN LA GRANJA EL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE COMPRAVENTA **No.** SECOP II CAS-OAJ-MC-048-2024 - 2902

FECHA DEL CONTRATO: 2024-11-27

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO

FECHA DE INICIO: 2024-11-30

FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-12-29

APORTE ENTIDAD: $84.370.740,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $84.370.740,00 M.L.C.

OBJETO: SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y MANEJO DEL NUCLEO GENÉTICO RAZA CRIOLLO CASANARE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO, ASENTADO EN LA GRANJA EL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: Un (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Treinta(30) días del mes de Noviembre de 2024, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con Requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO, identificado(a) con TARJETA IDENTIDAD No. 47433084 de YOPAL en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Un (1) MES.
3. Que EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El departamento de Casanare pagara al contratista el 100% del valor del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución de actividades debidamente soportado, pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y acta de liquidación suscrita por las partes.

OBSERVACIONES:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II CAS-OAJ-MC-048-2024 2902 de 2024-11-27 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA GARANTIZAR EL CUIDADO Y MANEJO DEL NUCLEO GENÉTICO RAZA CRIOLLO CASANARE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO, ASENTADO EN LA GRANJA EL BUBUY MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO
Contratista.

Revisó: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
DIRECTOR(A) TECNICO(A) DESARROLLO RURAL

Elaboró: HERLEY CACERES SÁNCHEZ